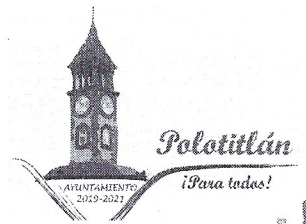


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLAN 2019-2021



"2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; omblerna de la mujer Mexiquense".

DEPENDENCIA: POLOTITLAN
SECCION: TESORERIA
NO. DE OFICIO TMP/ 116/2020.

A S U N T O: Contestación a la solicitud numero
000017/POLOTI/IP/2020.

POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION, MEX. A 17 DE MARZO DE 2020.

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE POLOTITLAN
ADMINISTRACION 2019-2021
PRESENTE:**

Quien suscribe L.C.P. María del Carmen Ramírez Mariano, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Polotitlán, me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a su oficio número TRANS/23/2020 de fecha 06 de Marzo de 2020, recibido en esta Tesorería en misma fecha, por medio del cual solicita información pública con número 0017/POLOTI/IP/2020, lo cual dice lo siguiente:

Solicito Estados comparativos de gastos ejercidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, de todos los miembros de cabildo y directores de área, así mismo las copia de recibos de pago de nómina de estos y de los trabajadores eventuales.

Por lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto al presente Estados comparativos de gastos ejercidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio cerrado). Del 01 de enero 2020 a la fecha, informo a usted que no se tiene realizado el cierre del mes de enero y febrero ya que la fecha de vencimiento para cierre y entrega es el 30 de marzo, motivo por el cual no se tienen los gastos ejercidos por cada área.

- Así mismo entrego los recibos de pago de nómina en formato PDF , anexo (CD) Así como también hago de su conocimiento, **solicitando de la manera más atenta al comité de transparencia para que sean tratados los datos personales de los recibos de pago timbrados de los servidores públicos solicitados, de acuerdo al artículo 143 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 1,2,3,6,7,9,13,15,29,35,y 36 y demás relativos aplicables a la ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipio. (Motivo por el cual se encuentran testados).**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

**L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL**

*Realización
23/03/2020
H. W. M.*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día **29 de abril** del año **2020**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia; ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO, Tesorera Municipal**, con fecha 27 de marzo del presente año.
- A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública de la información solicitada.

A.1. FOLIO 00017/POLOTI/IP/2020

4. Clausura de sesión.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada

A.1. FOLIO 00017/POLOTI/IP/2020

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivada de la solicitud presentada el 27 de febrero de 2020, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio de la solicitud 00017/POLOTI/IP/2020, en la que se requirió lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara de la solicitud de la información

Solicito estados comparativos de gastos ejercidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, de todos los miembros del cabildo y directores de área, así mismo las copias de recibos de pago de nómina de estos y de los trabajadores eventuales (SIC)

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 27 de marzo del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de las nóminas de los trabajadores



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

INFORMACION SOLICITADA.-

Solicito estados comparativos de gastos ejercidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, de todos los miembros del cabildo y directores de área, así mismo las copias de recibos de pago de nómina de estos y de los trabajadores eventuales (SIC)

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios



 CHX




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos
----------------------------	---

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de las nóminas testando el RFC, CURP, y NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, esto con fundamento al artículo 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

[Handwritten signatures and initials]
CAX



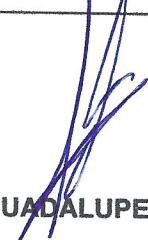
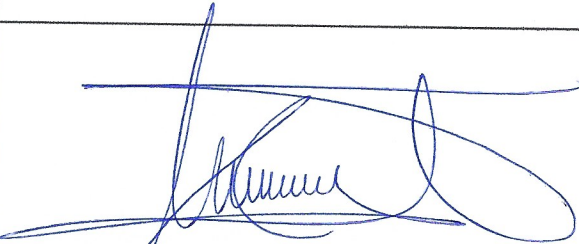
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

4.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **diez** horas con **veinte** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

 C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DETRANSPARENCIA	 ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 L.C ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS MATERIALES



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 27 de marzo de 2020

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud con número de folio:

00017/POLOTI/IP/2020

Por lo que me permito exponer los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública de la nómina de personal

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública -Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	Pública del Estado de México y Municipios
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


L.C.P MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO